



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO LABORAL KUTXA

**DIRECCIÓN RESPONSABLE
DEL MANTENIMIENTO**

Oficina de Sostenibilidad

**ÓRGANOS RESPONSABLES
DE LA APROBACIÓN**

Consejo Rector

Previa validación por:

Comité de Sostenibilidad

**PERIODICIDAD
DE REVISIÓN¹**

Se revisará periódicamente y en caso de proponer cambios se elevará a aprobación a los órganos descritos en el apartado 2.

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN

Febrero 2022

CONTROL DE VERSIONES

FECHA

Descripción

15/12/2021

Creación de la Política a nivel Grupo LABORAL Kutxa

/0/2022

Presentación al Comité de Sostenibilidad de LABORAL Kutxa

28/02/2022

Presentación y Aprobación en Consejo Rector

¹ Adicionalmente, podrá solicitarse la revisión de algún apartado concreto del documento por parte de cualquiera de las áreas implicadas, siendo la Oficina de sostenibilidad la responsable de valorar los cambios solicitados, modificar la política, y presentarlo a los órganos correspondientes para su validación.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.	
 OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN	4
1.1. Objetivo de la política	4
1.2. Ámbito de Aplicación. Entidades Sujetas	5
1.3. Gobernanza de la Política	6
2. MARCO DE REFERENCIA Y PRINCIPIOS GENERALES	7
2.1. Marco de referencia	7
2.2. Principios generales de la sostenibilidad	7
2.3. Análisis estratégico y a largo plazo de la sostenibilidad	8
3. MARCO DE ACTUACION EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	9
3.1. Gestión de los grupos de interés	9
3.2. Focos de actuación en materia de sostenibilidad	11
4. GOBIERNO CORPORATIVO: ROLES Y RESPONSABILIDADES	13
4.1. Consejo Rector	13
4.2. Comité de Riesgos (Gestión de los riesgos de sostenibilidad)	14
4.3. Comité de Sostenibilidad	14
4.4. Equipo de sostenibilidad	16
4.5. Oficina de sostenibilidad	16
4.6. Información y reporte sobre sostenibilidad	17

1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN

La puesta en marcha de las medidas necesarias para avanzar hacia una economía sostenible está generando riesgos y oportunidades que han llamado la atención de los supervisores, reguladores, bancos centrales y otros grupos de interés. Por ello, unos y otros están incorporando en sus agendas de trabajo el análisis de los riesgos y oportunidades financieras asociadas a la sostenibilidad. Además, se ha puesto de manifiesto que los retos derivados de la sostenibilidad suponen, para todas las organizaciones, cambios sin precedentes para adecuarse a los nuevos estándares.

El Grupo LABORAL Kutxa, es consciente de estos retos y está poniendo los medios y recursos a su alcance para adaptarse a este nuevo escenario. Cabe decir que, desde sus orígenes y derivado de su condición de Cooperativa de Crédito, la gestión ética, la preocupación por el impacto de la actividad bancaria en la sociedad, el buen gobierno corporativo y la protección del medioambiente han sido prioridades del Grupo LABORAL Kutxa

En aras de avanzar hacia un sistema financiero sostenible, el Grupo está firmemente comprometido con la aplicación de los principios definidos en los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En consecuencia, el Grupo ha adoptado la presente "Política de Sostenibilidad" (en adelante, la "Política"), que define el enfoque en este ámbito, el cual se encuentra en consonancia con su misión, visión y valores.

1.1. Objetivo de la política

La Política define y establece los principios básicos de actuación del Grupo LABORAL Kutxa en materia de sostenibilidad. En concreto, sus objetivos son los siguientes:

- Recaltar el **compromiso de colaboración y el grado de implicación del Grupo con la sociedad y sus grupos de interés** en la transición hacia un modelo económico sostenible.
- Establecer los **principios que regirán la estrategia de sostenibilidad** con una visión de largo plazo que pretende tanto maximizar la creación de valor para los grupos de interés como gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza.

A efectos de la presente Política se entiende por sostenibilidad la incorporación de criterios Ambientales (A), Sociales (S) y de Gobernanza (G). En el marco europeo², los principales factores que componen cada criterio son los siguientes:

- **Ambiental:** factores que incluyen la contribución que hace una empresa o gobierno al cambio climático, como las emisiones de gases de efecto invernadero, uso y eficiencia de la energía, agua, aire, contaminantes del suelo, uso y gestión del agua, degradación del suelo, desertificación, sellado del suelo, gestión de residuos, biodiversidad y protección de ecosistemas.

² Reglamento UE 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 y Proyecto de RTS de la EBA sobre divulgación de riesgos ASG en el Pilar 3.

- **Social:** contempla el impacto sobre la sociedad y la comunidad, a través de factores tales como la implementación de los convenios fundamentales de la OIT, inclusión/desigualdad, diversidad, deficiencias de la protección de los denunciantes, política de derechos humanos, inversión en capital humano y comunidades.
- **Gobernanza:** abarca el conjunto de reglas y principios que definen derechos, responsabilidades y expectativas entre las diferentes partes interesadas en la gobernanza de las empresas. Entre los factores que se consideran en este ámbito encontramos la exposición a armas controvertidas, también igualdad y diversidad, políticas anticorrupción y antisoborno o transparencia.

Asimismo, cabe señalar que la Política aborda la sostenibilidad desde una doble perspectiva de significatividad³ o doble materialidad:

- **Significatividad financiera:** es el impacto que el cambio climático (riesgo físico y de transición) y demás riesgos ambientales y sociales pueden ocasionar sobre las cuentas de las entidades financieras o las contrapartes en las que invierten. Esta dimensión ofrece información sobre en qué medida el valor de las entidades o las contrapartes se ve afectado, mostrando su evolución, resultado financiero y situación.
- **Significatividad medioambiental y social:** hace referencia al impacto de la actividad de las entidades y contrapartes sobre el proceso de cambio climático, el medioambiente y la sociedad.

Además de lo establecido en la presente Política, el Grupo cuenta con otras políticas y procedimientos internos específicos para la integración de los criterios ASG en su actividad en los que se regula en mayor detalle los principios recogidos en la Política.

1.2. Ámbito de Aplicación. Entidades Sujetas

Esta Política tiene carácter **transversal**, por lo que será aplicable en cada momento a las entidades del Grupo LABORAL Kutxa, implicando a todas las áreas y sociedades de éste, que a su vez incorporarán a su actividad diaria los principios definidos en ella.

Es un documento de referencia para todas las entidades del Grupo, además, en tanto que recoge las mejores prácticas, será el marco de referencia a la hora de establecer y desarrollar políticas y sistemas de gobierno corporativo dentro del Grupo, los cuales deberán estar en consonancia con la misma.

Los Órganos de Gobierno de las entidades del Grupo deben adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar las disposiciones de esta Política, de conformidad con lo previsto en:

- El artículo 29 de la Ley 10/2014, de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que determina que entre las facultades indelegables del consejo de administración se encuentra la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo. Para ello se dotarán de procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos a los que estén expuestas o puedan estarlo.

³ Comunicación de la Comisión: Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima (2019/C 209/01).

- Los Reglamentos del Consejo de las entidades del Grupo, que establecen que el Consejo tiene entre sus facultades la de determinar las políticas y estrategias generales de la correspondiente entidad.

La Política se aplicará de forma progresiva, tomando en consideración, en todo caso, la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas por cada entidad del Grupo, así como el respeto a la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación, bajo un criterio de proporcionalidad que la propia regulación reconoce.

1.3. Gobernanza de la Política

La propuesta de la presente Política ha sido elaborada por la Oficina de Sostenibilidad. El escalado ha incluido al Comité de Sostenibilidad, dependiente del Consejo de Dirección y finalmente ha sido aprobada por el Consejo Rector de la Entidad, en su sesión del 28/02/2022.

El presente documento se revisará periódicamente, valorando si es necesaria una modificación de la Política de Sostenibilidad.

Si se estima realizar alguna modificación en la Política, la Oficina de Sostenibilidad presentará la propuesta de actualización, para su consideración, al Comité de Sostenibilidad. Finalmente, se analizará y, en su caso, aprobará en el Consejo Rector, como máximo responsable en la definición de la estrategia de la Entidad.

2. MARCO DE REFERENCIA Y PRINCIPIOS GENERALES

2.1. Marco de referencia

En la elaboración de la presente Política se han tenido en consideración las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea, Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, Banco Central Europeo, Banco de España y Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS), así como el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Suplemento sobre la información relacionada con el clima), respecto a aquellas cuestiones que en el ámbito de la sostenibilidad el Grupo no tenía desarrolladas en otras políticas generales aprobadas por el Consejo.

Asimismo, se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías internacionalmente aplicables en esta materia. Entre ellas se presta especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, al Acuerdo de París y a los Principios de Banca Responsable, los Principios de Inversión Responsable y los Principios para la Sostenibilidad en Seguros, la Alianza Global para una Banca con Valores y el Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact).

2.2. Principios generales de la sostenibilidad

Los principios Generales del Plan de Sostenibilidad del Grupo se basan en alinear su negocio, servicios financieros y operativa diaria con los criterios ASG, con vocación de permanencia y de continua colaboración con los grupos de interés. Tal alineamiento se fundamenta en los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- Definir una **estrategia en sostenibilidad**, alineada con la estrategia general del Grupo, a largo plazo, en consonancia con su identidad cooperativa y con la visión, misión, valores y compromisos asumidos por el Grupo, que refleje su ambición y permita la incorporación progresiva de la sostenibilidad en la actividad de las entidades del Grupo.
- Promover el desarrollo sostenible, incentivando la participación proactiva de los grupos de interés y, especialmente, acompañando a la clientela en la transición a una economía más sostenible mediante la oferta de **productos y servicios financieros** que se adapten sus necesidades.
- Impulsar una **gobernanza en sostenibilidad** sólida y transparente, que garantice la consecución de la estrategia y la creación de valor a largo plazo para los grupos de interés.
- Consolidar el modelo de negocio basado en la **gestión de riesgos** prudente y equilibrada, avanzando en la identificación, medición y gestión eficaz de los riesgos derivados de la sostenibilidad, teniendo en cuenta la doble perspectiva de la significatividad.

- Establecer prácticas de **divulgación y comunicación transparente** que faciliten que los grupos de interés dispongan de la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación del Grupo y el impacto de su actividad.

El Grupo, dentro de su estructura organizativa ha definido roles y responsabilidades ligadas a la gestión de la sostenibilidad contando con la involucración de las distintas áreas de la Entidad.

2.3. Análisis estratégico y a largo plazo de la sostenibilidad

LABORAL Kutxa otorga una especial importancia a la gestión de la sostenibilidad, teniendo en cuenta la relevancia de la sostenibilidad para el sector financiero, pero también con una visión estratégica y de identidad cooperativa, no basada únicamente en la gestión. Así, la consecución de valor para el Grupo debe ir acompañada de principios de gobierno y estrategia corporativos adecuados, que se ponen de manifiesto al establecer el marco de gestión de la sostenibilidad. El compromiso de contribuir de forma ética a un progreso justo, social y ambientalmente, de la sociedad son factores presentes en el propósito original de la cooperativa.

3. MARCO DE ACTUACION EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

3.1. Gestión de los grupos de interés

El Grupo define a los grupos de interés como el conjunto de personas, grupos y organizaciones con las que mantiene una relación y los describe a través de tres grupos en particular:

- Los que realizan transacciones económicas con el Grupo (por ejemplo, clientes, plantilla y proveedores);
- Los que no realizan transacciones económicas pero mantienen un gran interés en el Grupo (por ejemplo, ONG, asociaciones, autoridades y medios de comunicación) desde un punto de vista social y medioambiental;
- Los que aportan nuevas perspectivas y conocimientos (por ejemplo, asesores) que ayudan al Grupo a reflexionar, repensar y explorar nuevas oportunidades.

El diálogo con los grupos de interés es fundamental para el desarrollo de la actividad y la estrategia del Grupo. En consecuencia, a través de la presente Política, se establecen una serie de principios y compromisos, enfocados a la creación de valor a largo plazo para estos.

Como cooperativa de crédito, el capital social de LABORAL Kutxa está repartido entre socios y socias de trabajo (plantilla), socios y socias colaboradores (antiguos trabajadores), las cooperativas asociadas y el resto de personas físicas (socios clientes). El Grupo trabaja para cubrir sus necesidades y expectativas, garantizando la igualdad de derechos y obligaciones entre éstos, con independencia de su participación, sus conocimientos o posición jerárquica. No se identifican como un grupo de interés específico dado que, por su propia naturaleza, sus expectativas se contemplan dentro del resto de los grupos.

A. Plantilla

La plantilla es, por encima de todo, el principal motor del cumplimiento de la estrategia y la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. El doble papel de la plantilla como trabajadora y como socia de la cooperativa ha supuesto históricamente un diferencial que ha permitido desarrollar la actividad financiera y de seguros de una forma más sostenible, en línea con el claim de: Hay otra forma. Por tanto, el Grupo seguirá avanzando en las siguientes líneas de acción:

- Respetar la diversidad, rechazando cualquier forma de discriminación e impulsando la igualdad.
- Velar porque toda la plantilla actúe bajo unos principios y normas de conducta éticas y responsables, así como por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta Profesional.
- Promover programas para que la plantilla tome conciencia de los problemas sociales y ambientales y las oportunidades y buenas prácticas en dichos ámbitos.

- Impulsar el desarrollo de las capacidades de la plantilla mediante una formación integral.
- Promover la mejora continua de su salud y bienestar, tanto físicos como psicosociales.

B. Clientela

El Grupo tiene por objetivo construir **relaciones basadas en la ética y de confianza a largo plazo** con la clientela, adaptarse a sus necesidades proporcionándoles **productos y servicios de calidad** que cumplan sus expectativas y contribuyan a **un desarrollo justo y sostenible**, así como **mejorar su satisfacción mediante la excelencia en la calidad del servicio**. En este sentido, la propuesta de valor se fundamenta en los siguientes compromisos:

Productos y servicios de calidad alineados con la estrategia.

- o Ofrecer productos, que integren los aspectos sociales y ambientales, adaptados a las necesidades y el perfil de riesgo de cada persona.
- o Apoyar e impulsar a la clientela en su transición hacia modelos de negocio sostenibles, actuando como palanca y motor que potencie dichos comportamientos o actuaciones, a la vez que teniendo en cuenta la obligación de no dejar atrás a personas o sectores en el proceso.
- o Promover la educación financiera y de seguros con el objetivo de informar a clientes reales y potenciales sobre los productos y servicios financieros, proporcionando los conocimientos adecuados para la toma de decisiones informadas.

Gestión eficaz e integral del riesgo

- o Prestar atención, procurando encontrar soluciones, a situaciones o coyunturas excepcionales que puedan tener impacto en la clientela, así como a aquellos colectivos en riesgo o en situación de exclusión social.
- o Incorporar en las decisiones, además de los criterios financieros y de riesgo, criterios ASG de acuerdo con la presente Política y con el resto de las políticas que desarrollen la gestión de riesgos derivados de la sostenibilidad.
- o Prestar especial diligencia en prevenir y evitar la financiación de prácticas ilícitas, cumpliendo para ello con las normas de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y aplicando cualquier medida necesaria adicional.

Relaciones a largo plazo y satisfacción del cliente:

- o Realizar encuestas de satisfacción y reforzar el servicio de atención al cliente para comprender la percepción que tienen del Grupo y abordar las posibles áreas de mejora identificadas.
- o Facilitar el acceso de la clientela, combatiendo la exclusión financiera, a los diferentes productos y servicios del Grupo a través de una oferta multicanal.
- o Comunicación transparente y responsable, proporcionando información veraz, suficiente y adecuada.

- o Proteger los datos de la clientela de forma personal mediante la mejora continua y control de la Política de Protección de Datos.
- o Incorporar la perspectiva ética y de sostenibilidad en la implantación de nuevas tecnologías y procesos como la Inteligencia Artificial, el Big Data, blockchain, machine learning u otras que puedan surgir.

C. Proveedores

El Grupo tiene en sus proveedores el complemento necesario e indispensable para la prestación de sus servicios. Asimismo es consciente de la capacidad de tracción que tiene para animar a sus empresas proveedoras en el camino hacia un desempeño cada vez más sostenible social y ambientalmente. Por ello, se avanzará en la incorporación de criterios de sostenibilidad en la selección y gestión de las empresas proveedoras a lo largo de toda la cadena de valor: relaciones basadas en la ética, la confianza y la transparencia; criterios de compra local; incorporación de requisitos ambientales y sociales en la selección; diálogo y objetivos para reducir sus impactos; cumplimiento de los Derechos Humanos y laborales; compromisos ambientales.

Se reforzarán los procesos de externalización de funciones y se asegurará de que los proveedores comparten y respetan los criterios que guían la conducta del Grupo y su plantilla, con el foco en:

- Selección y contratación
- Control y seguimiento

D. Sociedad

El Grupo se fundamenta en un modelo de negocio que está íntimamente ligado con la comunidad, por lo que busca integrarse, fomentar y contribuir proactivamente la equidad y al **progreso económico, social y cultural** de los territorios donde opera.

En consonancia, el Grupo retorna a la sociedad una parte relevante de los excedentes obtenidos de su actividad mediante la financiación de proyectos de interés económico, social y cultural, la formación y la generación de empleo. Entre las iniciativas llevadas a cabo, destaca el compromiso del Grupo con la promoción de la economía social y cooperativa dentro de Mondragon.

El Grupo contribuye también a que las personas sean capaces de tomar decisiones financieras informadas y conscientes de los riesgos y oportunidades que conllevan, con el fin de fomentar comportamientos dirigidos a la generación de ahorro y la planificación del gasto, evitando el sobreendeudamiento.

3.2. Focos de actuación en materia de sostenibilidad

Además de cumplir la legislación, los reglamentos y las normas pertinentes, el Grupo quiere mejorar su rendimiento social y medioambiental y servir de punto de referencia para otras organizaciones. Por tanto, establece los siguientes compromisos en estos ámbitos:

- Alinear la estrategia de las entidades del Grupo con los principios promulgados por los ODS, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Plan de Acción de la Comisión Europea de Finanzas Sostenibles, Principios Sostenibles del Seguro y el Pacto Verde Europeo.

- Incorporar las consideraciones éticas, medioambientales y sociales a todas las decisiones de negocio y a los productos, servicios y operaciones, permitiendo, desde la doble perspectiva de significatividad, reducir el impacto negativo y maximizar el impacto positivo.
- Avanzar en el desarrollo de productos sociales y ambientales que permitan aprovechar las oportunidades derivadas de la sostenibilidad.
- Diseñar unos criterios de gestión de riesgos ambientales y sociales que determine los procedimientos, indicadores y herramientas necesarias para la identificación, cuantificación y gestión de tales riesgos.
- Continuar con las prácticas de buena gobernanza en relación con las estructuras de gestión y en las relaciones con los grupos de interés.
- Fomentar la sensibilidad y educación de los grupos de interés en la conservación ambiental, la igualdad y las finanzas, compartiendo con ellos conocimientos y mejores prácticas.

4. GOBIERNO CORPORATIVO: ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Grupo LABORAL Kutxa mantiene un compromiso firme con la sostenibilidad. Para ello se ha diseñado un modelo de gobierno que asegura la involucración de la alta dirección, el conocimiento de todo el personal afectado y que contempla la transversalidad de la sostenibilidad en las diferentes áreas de la Entidad y entidades del Grupo.

Los responsables de las áreas afectadas por la Política facilitarán, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y cuando corresponda, la dotación de los medios, sistemas y organización suficientes para su cumplimiento.

4.1. Consejo Rector

Es el responsable último de la estrategia, así como de llevar a cabo la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la Entidad. Así, en el ámbito de la sostenibilidad es responsable de aprobar en última instancia esta Política así como cualquier modificación futura. Además, deberá recibir la información necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento de la implantación de la estrategia de sostenibilidad y de los riesgos asociados.

La estrategia comprende, entre otros aspectos:

- Marca y estrategia (Green ambition)
- Modelo de gestión de riesgos y capital.
- Política de comunicación a clientela e inversores
- Rediseño de los procesos de negocio
- Decisiones de inversión
- Catálogo de productos y servicios: adaptación de existentes y nuevos.
- Modelo organizativo (formación y asimilación de los nuevos principios y modelos operativos).

El Consejo Rector de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito será el responsable último de garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa en esta materia, así como de la presente Política a nivel Grupo. El Consejo Rector adoptará las medidas necesarias en caso de que la Política no se esté aplicando adecuadamente. Para ello deberá dotar a la Entidad de los medios suficientes para llevar a cabo sus obligaciones en materia de sostenibilidad. El Consejo Rector estará informado en todo momento, por el resto de las áreas de la entidad, sobre cualquier circunstancia que afecte al cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de la estrategia, las políticas, los requerimientos normativos, las expectativas supervisoras y el plan anual recibirá descargos, al menos, trimestrales y aprobará, dentro del Plan de Gestión, el Plan de Sostenibilidad.

Las funciones y responsabilidades del CR en el ámbito de la sostenibilidad son:

- Definir la estrategia de sostenibilidad y el apetito al riesgo.
- Gestionar el posicionamiento estratégico del Grupo en materia de sostenibilidad.
- Aprobar las nuevas políticas de sostenibilidad desarrolladas, así como las políticas del Grupo modificadas para incorporar la sostenibilidad.
- Modificar la estructura de gobernanza en sostenibilidad (crear comités, asignar funciones y responsabilidades).
- Supervisar la implementación de la hoja de ruta en materia de sostenibilidad.
- Supervisar los controles internos para la identificación, medición y gestión de los riesgos derivados de la sostenibilidad.
- Aprobar los informes de divulgación de información no financiera.
- Gestionar y decidir sobre las certificaciones y memberships a adoptar.
- Comunicar interna y externamente el compromiso del Consejo con la sostenibilidad e informar sobre los avances logrados de manera transparente.

4.2. Comité de Riesgos (Gestión de los riesgos de sostenibilidad)

Los aspectos específicos referentes a los riesgos de sostenibilidad y del cambio climático, su integración y análisis, se incorporan dentro de las funciones del Comité de Riesgos. Los riesgos de sostenibilidad, además de ser un ámbito reciente de actuación, presentan algunas características diferenciales que los hacen especialmente complejos de valorar. La ambición del Grupo es avanzar progresivamente en su conocimiento y adecuada integración.

El esquema que subyace dentro de la organización de la gestión y control de este riesgo dentro de las diferentes direcciones está basado en tres líneas de defensa donde las áreas responsables gestionan los riesgos ambientales, climáticos y de sostenibilidad bajo prismas de responsabilidades diferenciados:

- Primera línea. Las diferentes áreas responsables, así como la Oficina de Sostenibilidad.
- Segunda línea. Control Global del Riesgo con la colaboración de Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica.
- Tercera línea. Auditoría Interna.

La Entidad avanzará en la integración y gestión de los riesgos de sostenibilidad.

4.3. Comité de Sostenibilidad

El Consejo de Dirección de LABORAL Kutxa tiene entre sus funciones la misión de traccionar la implantación de una estrategia de sostenibilidad, con este propósito diseña el Comité de Sostenibilidad como órgano especializado.

El Comité es el responsable de garantizar la ejecución de la Estrategia y los planes de gestión fijados por el Consejo Rector. Para ello llevará a cabo seguimiento de las acciones en marcha y aplicará las medidas necesarias para lograr la adaptación de la entidad al posicionamiento en finanzas sostenibles establecido en la Estrategia.

La composición de este Comité incluye a todos los miembros del Consejo de Dirección, así como a la Oficina de Sostenibilidad. Adicionalmente, serán invitados a dicho Comité aquellas personas de la Entidad que estén implicadas en la gestión directa de los distintos aspectos relativos a sostenibilidad que pudieran darse en cada momento.

Las principales áreas de actuación de este Comité son las siguientes:

- Proponer al Consejo Rector la estrategia de sostenibilidad del Grupo.
- Implementar la hoja de ruta definida para incorporar la sostenibilidad en la actividad del Grupo.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes Comités para el desarrollo efectivo de la hoja de ruta.
- Establecer hitos y metas sobre los distintos ámbitos señalados en la hoja de ruta mediante la definición de indicadores clave de rendimiento y hacer un seguimiento de estos.
- Establecer vínculos entre la Política y el seguimiento de eventos y las tendencias de mercado.
- Elaboración de planes de acción.
- Seguimiento de las amenazas, oportunidades e hitos externos relevantes.
- Realizar un seguimiento de las mejores prácticas de mercado en sostenibilidad
- Identificar las iniciativas y estándares internacionales que mejor se adecúan al mensaje que el Grupo quiere trasladar a sus grupos de interés y la propuesta de actuación sobre los mismos.
- Identificar y desarrollar una propuesta de cumplimiento de futuros requisitos regulatorios aplicables en materia de sostenibilidad y actividad del Grupo.
- Impulsar la mejora continua en la integración de la sostenibilidad.
- Proponer nuevas oportunidades de desarrollo para el Grupo en materia de sostenibilidad vinculada a la actividad financiera y de seguros.
- Proponer la modificación o supervisión de políticas en el ámbito de sostenibilidad
- Definición de orientaciones informadas al Consejo Rector sobre cualquier cuestión planteada en este ámbito.

Como apoyo a las funciones del Comité, la documentación ordinaria de seguimiento del desempeño de sostenibilidad será coordinada por la Oficina de Sostenibilidad y estará a disposición de los integrantes del Comité en un entorno de colaboración seguro, alojado en la intranet de Entidad.

Con carácter ordinario se reunirá 4 veces al año. No obstante, el Comité puede reunirse con carácter extraordinario si así se considera.

Finalmente, con respecto a esta política, el Comité de Sostenibilidad, a través de la Oficina de Sostenibilidad, elevará al Consejo Rector la propuesta de aprobación y/o modificación de la Política de Sostenibilidad, así como las decisiones estratégicas relacionadas.

4.4. Equipo de sostenibilidad

Se ha creado un Equipo de Sostenibilidad cuyo propósito es el desarrollo de la hoja de ruta para incorporar la sostenibilidad en la actividad financiera del Grupo en el corto plazo.

Este grupo está formado por responsables de las diferentes áreas que componen el Grupo como Negocio, Cumplimiento Normativo, Riesgos, Control Global del Riesgo o Comunicación, a los que se une la Oficina de Sostenibilidad.

- Planteará posibles nuevas acciones a poner en marcha dentro de la estrategia de sostenibilidad, así como las líneas del Plan de Gestión.
- En las reuniones del equipo se hará descargo de los avances correspondientes conseguidos en la implantación del Plan de Sostenibilidad.
- Proporciona los KPIs a reportar al Comité de Sostenibilidad y Consejo Rector.
- Por delegación del Comité de Sostenibilidad será responsable de ejecutar las acciones necesarias.
- Existirán equipos de trabajo específicos para poner en marcha proyectos transversales.

4.5. Oficina de sostenibilidad

Se ha creado una Oficina de Sostenibilidad cuyas funciones son:

- Aportar visión global, coherencia y sentido a las diferentes iniciativas en sostenibilidad, alineadas con la estrategia del Grupo.
- Ayudar a definir las líneas generales del plan director y del Plan de Gestión anual.
- Planteamiento de nuevas líneas de acción y objetivos.
- Dinamización, seguimiento y coordinación de los grupos de trabajo y del equipo de sostenibilidad, así como de la implantación de la hoja de ruta y del Plan de Gestión anual.
- Servicio, sensibilización y apoyo a las diferentes áreas para la consecución de los objetivos establecidos y para la integración de la sostenibilidad de manera transversal en las políticas, procesos, productos y servicios.
- Coordinación con Control Global del Riesgo para el control y seguimiento de los riesgos de sostenibilidad.
- Secretaría técnica del Comité de Sostenibilidad.
- Interlocución interna y externa en materia de sostenibilidad.
- Divulgación/Reporting de sostenibilidad, así como su comunicación interna.
- Prospección y vigilancia en materia de sostenibilidad.

4.6. Información y reporte sobre sostenibilidad

El Grupo persigue una total transparencia en el ámbito de la sostenibilidad con el objetivo de que los grupos de interés puedan conocer adecuadamente el compromiso del Grupo y verificar que encaja con sus expectativas y preferencias en esta materia. Para ello, se dispone de un apartado específico en la página web corporativa dedicado en exclusiva a la sostenibilidad donde se publicará la presente Política.